



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-35139765- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-35139765- -APN-DGA#ANMAT y su agregado EX-2020-66136072-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, solicita la reinscripción y la modificación del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250108, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250108 que consta en IF-2020-85873646-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, por el término de 5 (cinco) años a partir del 29 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la modificación de la forma de presentación para el mencionado producto.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-85873646-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-85844148-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250108.

ARTÍCULO 6º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250108, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-3051-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250108 actualizado que se menciona en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-35139765- -APN-DGA#ANMAT y su agregado EX-2020-66136072-APN-DGA#ANMAT